



MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: **Nº 117 '14**

VISTO: El pedido de incremento en la tarifa del Servicio Automóvil de Alquiler Yerba Buena (SAAYB) interpuesto en el Honorable Concejo Deliberante de esta ciudad; y

CONSIDERANDO:

**Que** los prestadores del citado servicio realizaron en la fecha una medida de fuerza en esta jurisdicción municipal, la cual afecta la libre circulación del intenso tránsito, tanto de los vecinos de esta ciudad como de las distintas personas que circulan por el Municipio, provocando un verdadero caos vehicular y peatonal;

**Que**, a los efectos de poder brindar una urgente solución al aludido problema, resulta procedente emitir el instrumento legal correspondiente, ad referendum del Honorable concejo Deliberante;

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

ARTICULO PRIMERO: MODIFICASE el Artículo 8º del Capítulo III de la Ordenanza Nº 1.573, el que quedará redactado de la siguiente manera:

*“Se establece como régimen de retribución máxima para el servicio de S.A.A.Y.B. la aplicación de la siguiente tarifa: \$6,00 (pesos seis) la bajada de bandera y de \$0,55 (pesos cincuenta y cinco centavos) por cada cien metros de recorrido y/o minuto de espera”.-*

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto se emite ad referendum del Honorable Concejo Deliberante, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO TERCERO: REMITASE copia autenticada del presente Decreto al Honorable Concejo Deliberante, a sus efectos.

ARTICULO CUARTO: COMUNIQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHIVASE.-

MEC.

P.N. ROBERTO D. D. BISCARDI  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



Prof. DANIEL GUILLERMO TOLEDO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA